

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 039-2021-OCI/5338-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA**

**“INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA,
PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA,
PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y
ASCENCIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE
SALDO DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE AGOSTO AL 6 DE SETIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 6 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 039-2021-OCI-5338-SCC

“INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”

HITO DE CONTROL N° 1: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORME DE RESPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORME DE SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIOES	21
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIÓN	22
APÉNDICES	23

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 039-2021-OCI-5338-SCC

“INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAMELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

HITO DE CONTROL N° 1: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya acreditación se realizó mediante oficio n.° 1279-2021/GOB.REG.HVCA/OCI de 24 de agosto de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con código de servicio n.° 5338-2021-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 0144-2020-CG, publicada el 26 de mayo de 2020.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la elaboración y aprobación del expediente técnico, ejecución y recepción de saldo de obra: “Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica”, se desarrollará teniendo en cuenta la normativa aplicable, directivas y normas internas, y las estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 1 – Aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes del contrato y disposiciones internas, durante la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: “Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica”.

III. ALCANCE

De acuerdo al numeral 7.1 de la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, el servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control n.° 1: Aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra: “Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica”; el cual, ha sido ejecutada del 24 al 3 de setiembre de 2021, por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica del distrito, provincia y departamento de Huancavelica.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto de Urgencia n.° 008-2019 de 31 de octubre de 2019, el Ejecutivo aprobó el decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional, el cual tiene como objeto de establecer medidas extraordinarias para reactivar y acelerar la ejecución de las obras públicas que se encuentran paralizadas, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población; asimismo, en su artículo 6.- Reactivación de la obra pública paralizada priorizada, establece lo siguiente:

(...)

6.4. En caso el contrato sea resuelto conforme a los numerales 6.1, 6.2 haya sido resuelto o declarado nulo con anterioridad a la vigencia del presente Decreto de Urgencia, la Entidad puede elaborar el expediente técnico de saldo de obra o contratar su elaboración.

6.5 La consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra y/o estudios especializados que correspondan a tal finalidad, así como la ejecución de saldo de obra son urgente necesidad conforme al literal l) del artículo 27 del texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de contrataciones del Estado. (...)

6.7 De forma excepcional, la Entidad puede ejecutar el saldo de obra por administración directa, en caso cuente con la capacidad técnica para dirigir su ejecución y se determine que esta modalidad resulta más eficiente para garantizar la culminación de la obra, en atención a un informe de análisis costo beneficio elaborado por las oficinas de presupuesto y la oficina u órgano a cargo de la ejecución de obra, o a las que hagan sus veces en la Entidad. Dicho informe debe ser remitido a la Contraloría General de la República dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente en su emisión. (...)

Posteriormente, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 255-2020/GOB.REG- HVCA/GR de 8 de setiembre de 2020, el Gobernador Regional aprobó la lista priorizada de obras públicas paralizadas del Gobierno Regional de Huancavelica, entre ellas en el ítem 10. "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los distritos de Huancavelica y Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica con CUI n.° 2112820.

En mérito a ello, la Entidad convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 060-2020-GOB.REG.HVCA/OEEC, segunda convocatoria, otorgando la buena pro al Consorcio a+i¹, por lo que, se suscribió el Contrato n.° 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020, entre la Entidad representado por el contador público colegiado Jorge Luis Matos Espinoza, director regional de Administración y el precitado Consorcio representado por el señor Carlos Paucar Hinostroza, por el importe de S/306 000,00, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Es así que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021, se aprobó el expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica", en adelante el "saldo de obra", con un presupuesto de S/18 120 731,47, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de ejecución de 240 días calendario.

¹ Integrado por el señor Carlos Paucar Hinostroza con (30% de participación), con RUC n.° 10198918534, el señor Gilberto Vidal Rojas Soto con (70% de participación) con RUC n.° 101980001240.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos de aprobación del expediente técnico de saldo de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de saldo de obra, las cuales se detallan a continuación.

1. EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON INCONSISTENCIAS RESPECTO A LOS METRADOS ESTABLECIDOS EN EL RESUMEN DE METRADOS Y PRESUPUESTO DE OBRA DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS COMPONENTES N° 1 – SANTA ANA, N° 2 – PATURPAMPA, N° 3 – PUEBLO LIBRE Y N° 4 MILLPO CCACHUANA, LAS CUALES PONEN EN RIESGO EL RECONOCIMIENTO DE PAGOS AL CONSULTOR POR UN EXPEDIENTE TÉCNICO DEFICIENTE, ADEMÁS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA.

De la revisión efectuada a la documentación, se advierte que el Gobierno Regional de Huancavelica contrato los servicios del Consorcio a+i, para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto: "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica", el cual fue aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021, sin embargo, dicho expediente técnico presenta inconsistencias respecto a los metrados establecidos en diferentes partidas en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra de los polideportivos de los componentes n.° 1 – Santa Ana, n.° 2 – Paturpampa, n.° 3 – Pueblo Libre y n.° 4 Millpo Ccachuana.

Los hechos antes descritos se detallan a continuación:

Mediante adjudicación simplificada n.° 60-2020-GOB.REG.HVCA/OEC, segunda convocatoria de 18 de noviembre de 2020, se otorgó la buena Pro al Consorcio a+i², por lo que, el Gobierno Regional de Huancavelica, representado por el contador público colegiado Jorge Luis Matos Espinoza, director Regional de Administración y el señor Carlos Paucar Hinostriza, representante legal del precitado consorcio; suscribieron el contrato n.° 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", por el monto de S/306 000,00 (treientos seis mil con 00/100 soles); y por el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Los objetivos del contrato fueron establecidos en la **Cláusula Segunda: Objetivo** del Contrato donde señala lo siguiente:

(...)

Objetivo General:

Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra: "Instalación y mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", registrado en el banco de proyectos con el código único de inversiones (CUI: 2184938).

Objetivo Específico:

- ✓ Construir infraestructura deportivas espacio físico en donde se desarrollan una o más actividades o disciplinas deportivas.
- ✓ Inspección Ocular y Evaluación de la infraestructura deportiva.

² Integrado por el señor Carlos Paucar Hinostriza con (30% de participación), con RUC n.° 10198918534, el señor Gilberto Vidal Rojas Soto con (70% de participación) con RUC n.° 101980001240.

- *Elaboración de Estudios Básicos (Levantamiento Topográfico y Estudios de suelos y demás que se requieran, según la DIRECTIVA N° 004-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI.- Directiva para la formulación de expedientes técnicos de los proyectos de inversión, a ejecutarse por el gobierno regional Huancavelica.*
- *Desarrollo de proyecto y del Expediente Técnico en todas sus especialidades a nivel de ejecución de obra y conforme a la normatividad nacional vigente y la DIRECTIVA N° 004-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI.- Directiva para la formulación de expedientes técnicos de los proyectos de inversión, a ejecutarse por el gobierno regional de Huancavelica.*
 - ✓ *Determinar el costo del saldo de obra del proyecto.*
 - ✓ *Contar con un estudio técnico al detalle para la buena ejecución de saldo de obra del proyecto.*
 - ✓ *Tomar conocimiento puntual de las características y condiciones físicas, económicas, técnicas, tengan implicancia en el proyecto a desarrollar.*
 - ✓ *Definir las características técnicas de diseño del proyecto señalado.*
 - ✓ *Definir las especificaciones de construcción del proyecto indicado.*
 - ✓ *Establecer el plazo de ejecución de la obra.*

(...)

Asimismo, los productos o entregables indicados en la **Cláusula Segunda: Objetivo**, establece que el expediente técnico de Saldo de Obra, estará conformado por tres (3) entregables, cuya presentación es la siguiente:

(...)

<p>PRIMER ENTREGABLE Dentro de los veinte (20) días calendarios de suscrito el contrato presentará el PRIMER ENTREGABLE conteniendo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE COMPATIBILIDAD -- ESTADO SITUACIONAL ACTUAL <i>Se entregará un informe de compatibilidad, informes detallados sobre el estado actual de las partidas en deterioro y eventuales partidas nuevas que se vayan a generar para salvaguardar del proyecto de la especialidad de Arquitectura, Estructura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, teniendo en consideración los documentos contenidos en el informe técnico financiero legal del proyecto en mención del presente año así mismo del informe pericial valorativo del 2017.</i> • CON RESPECTO AL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> 4 Ingenierías del Proyecto <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Informe topografía 4.2 Estudio de mecánica de suelos 4.5 Estudio de impacto ambiental y/o certificación ambiental o documento en trámite 4.6 Informes de servicios básicos existentes 4.7 Informe comparativo de consistencia del perfil/ exp. Técnico 18 Planos anteproyectos arquitectónicos 20 Anexos <ul style="list-style-type: none"> 20.1 acta de adjudicación o saneamiento físico legal de terreno o documento en trámite 20.2 certificado de inexistencia de restos arqueológicos (Cira) decreto supremo n.° 054-2013-pcm o documento en trámite 20.3 panel fotográfico <i>Cabe mencionar que cualquier observación está condicionada a lo que demande la unidad evaluadora de Creet.</i>
<p>SEGUNDO ENTREGABLE Dentro de los veinte (20) días calendarios, después de haber sido notificado al consultor la aprobación del primer entregable, presentará conteniendo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> 4 Ingeniería del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> 4.3 memoria de cálculo estructural 4.4 memoria de cálculo eléctrico 18 Planos por especialidades (según tipo de proyecto). <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Estructura Instalaciones eléctricas Instalaciones sanitarias Seguridad y evaluación otros <p><i>Cabe mencionar que cualquier observación está condicionada a lo que demanda la unidad evaluadora de CREET.</i></p>
<p>TERCER ENTREGABLE Dentro de los veinte (20) días calendarios, después de haber sido notificado al consultor la aprobación del Segundo Entregable,</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 Índice general 2 Resumen ejecutivo 3 Memoria descriptiva (por especialidades) 4 Ingeniería del proyecto <ul style="list-style-type: none"> 4.1 informe topográfico 4.2 estudio de mecánica de suelos

presentará el TERCER ENTREGABLE conteniendo.	4.3 memoria de cálculo estructural 4.4 memoria de cálculo eléctrico (...).
---	---

(...)"

Posteriormente, con informe n.º 070-2021/GRH-CREET-E-CMFA de 9 de julio de 2021, el arquitecto Ciro Misael Felices Arana, evaluador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica, emitió el informe de aprobación del expediente técnico de saldo de obra.

En mérito a ello, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021, el ingeniero civil William Paco Chipana, Gerente Regional de Infraestructura, aprobó el expediente técnico, en cuyo artículo primero menciona lo siguiente:

(...)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA** del proyecto: "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo, Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2184938, en cual considera un Presupuesto de S/ 18,120,731.47 (Dieciocho Millones Ciento Veinte Mil Setecientos Treinta y Uno con 47/100 Soles), considerando el saldo financiero no ejecutado de S/ 7,332,054.76 (siete millones trescientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro con 76/100 soles), para lo cual se requiere un monto adicional de S/ 10,789,676.73 (Diez Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 73/100 Soles) para la ejecución del presente saldo de obra. Para ser ejecutado por la Modalidad de Administración Directa en un Plazo de 240 días Calendarios (08 Meses). Y en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. (...).

El expediente técnico de saldo de obra, está conformado por siete (7) componentes, cuyas metas de presupuesto total de obra asciende a S/ 18 120 731,47, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1
Presupuesto de Obra

Componente	Sub-Presupuesto	Costo Total
1	Santa Ana	3 327 271,41
2	Paturpampa	3 736 002,69
3	Pueblo Libre	3 287 920,46
4	Millpo Ccachuana	3 306 876,05
5	Pucarumi	566 143,58
6	Capacitación	37 500,00
7	Mitigación Ambiental	104 811,85
Costo Directo Total		14 366 526,04
Gastos Generales (Fijos y Variables) 10,61%		1 524 751,33
Coordinador General de Obra		100 000,00
Presupuesto de Obra		15 991 277,37
Gastos de Supervisión 5,51%		791 950,00
Gastos de Liquidación hasta el cierre del proyecto 0,24%		35 000,00
Gastos Administrativos 1,78%		255 405,00
Costo total del plan para la vigilancia, prevención y control 5,16%		741 099,10
Expediente técnico de saldo de obra		306 000,00
Presupuesto Total de la Obra		18 120 731,47

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021
Elaborado: Comisión de Control

a) Componente n.º 1 – Santa Ana:

De la revisión efectuada a las cantidades establecidas, los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra del polideportivo del componente n.º 1 - Santa Ana, se advierte la existencia de inconsistencias entre sí, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Inconsistencia respecto a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de Obra del Componente n.º 1 - Santa Ana del Expediente Técnico

Ítem.	Partida	Und.	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
01.02.01.01.01	Corte masivo con equipo en terreno natural	M3	9 338,82	7 338,82
01.02.01.02.01	Relleno y compactado masivo con material de préstamo seleccionado	M3	1 331,76	2 331,76
01.02.01.03.01	Eliminación material excedente hasta 30,00 mt (a mano usando carretilla)	M3	11 733,15	2 007,06
01.02.01.03.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	11 733,15	2 007,06
01.02.02.02.01	Concreto para sardineles 175 kg/cm ²	M3	318,13	118,13
01.02.02.02.02	Encofrado y desencofrado de sardineles	M2	636,26	336,26
01.02.03.02.01	Concreto para jardineras f _c =175 kg/cm ²	M3	*	4,19
01.02.03.02.02	Encofrado y desencofrado de jardineras	M2	*	20,96
01.02.03.02.03	Acero f _y =4200kg/cm ² , grado 60	KG	*	768,23
01.03.02.01	Contrapiso de 40 mm. m ²	M2	*	1 044,18
01.03.03.04	Postes de faroles según diseño	UND.	40,00	6,00
01.03.05.01	Cobertura con acrílico de color	M2	44,70	0,00
01.04.02.01	Trazo y replanteo preliminar	M2	1 261,14	-
01.04.03.01	Excavación de zanja para tuberías de red subterránea (60x60 cm)	M3	95,61	-
01.04.03.02	Excavación de zanja para tuberías de red subterránea (50x50 cm)	M3	391,45	-
01.04.03.03	Excavación de zanja para caja de inspección	M3	3,43	-
01.04.03.05	Refine y perfilado de zanja	ML	290,59	-
01.04.03.06	Zarandeo de material préstamo para cama de apoyo	M3	84,96	-
01.04.03.07	Acarreo de material excedente d<0 m. ³	M3	130,37	-
01.04.03.08	Eliminación de material excedente	M3	130,37	-
01.04.03.01	Tubería PVC SAP 3/4" para electricidad	ML	*	8,88
01.04.08.01	Instalación de pozo a tierra	UND.	5,00	1,00
01.04.15.01	Certificado y protocolo de pruebas: continuidad, aislamiento, resistividad de puesta a tierra, energización	UND.	1,00	-
02	Campo deportivo			
02.01.01.01.03	Excavación para cunetas en terreno normal	M3	*	7,91
02.01.01.01.04	excavación para cimientos hasta h=1.00m en terreno normal	M3	113,28	111,73
02.01.01.02.01	Relleno y compactado con material de préstamo seleccionado	M3	31,35	184,58
02.01.01.02.02	Relleno y compactado con material propio	M3	*	43,54
02.01.02.04.05	Tubo PVC 3/4" para dowells dist= 0,30 m	M	733,00	-
02.01.02.03.01	Muro de mampostería de piedra c:h-1:5+70% p.g.	M3	*	317,15
02.01.02.03.02	encofrado y desencofrado de muro de mampostería	M2	*	277,32
02.02.04.02	Arco metálico para futsal según diseño Incl. instalación	UND.	4	2
02.02.05.04	Pintura en tubo 1" negro d=3" c/esmalte sintético	M.	42,90	128,70
02.02.07.01	Junta de construcción con tecnopor	M2	17,78	10,57
02.02.07.02	Juntas asfálticas	ML	1 109,12	50,20
02.02.07.03	Limpieza final de obra	M2	1 871,82	1 164,62
03.01.03.11.01	Concreto para losa aligerada f _c =210 kg/cm ²	M3	*	6,45
03.01.03.11.02	Encofrado y desencofrado de losa aligerada	M2	*	73,73
03.01.03.11.03	Acero f _y =4200kg/cm ² , grado 60	KG	*	259,38
03.01.03.11.04	Ladrillo hueco de arcilla 15x30x30 cm para techo aligerado	UND	*	614,15
03.02.01.01	Muro de ladrillo tipo iv 18 huecos de soga c-a 1:4x1,50cm	M2	20,30	58,37
03.02.01.02	Muro de ladrillo pandereta rayas de soga c:a 1:4x1,5 cm.	M2	56,36	-
03.02.02.01	Tarrajeo primario rayado con c:a - 1:5, e=1,5cm	M2	102,96	91,68
03.02.02.02	Tarrajeo en muros int. mez. c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	123,06	30,32
03.02.02.03	Tarrajeo en muros ext. mez. c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	14,00	36,90

³ Esa información de viene desde la planilla de Metrados – Obras Exteriores.

Ítem.	Partida	Und.	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecido en el Presupuesto de obra
03.02.02.04	Tarrajeo en columnas con c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	128,36	44,76
03.02.02.05	Tarrajeo en vigas con c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	130,43	61,12
03.02.02.06	Tarrajeo en placas con c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	273,13	10,93
03.02.02.07	Tarrajeo en parapetos mez. c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	*	15,11
03.02.02.08	Tarrajeo con impermeabilizantes en viga canal	M2	52,08	3,39
03.02.02.09	Tarrajeo con granito lavado en muros e=10 mm	M2	-	46,55
03.02.02.10	Vestidura de derrames con c:a-1:5 e=2,00 cm	M	9,94	1,07
03.02.02.11	Bruñas 1.50 cm	M	*	24,50
03.02.03.01	Tarrajeo en cielorraso con c:a-1:5 e=1,500 cm	M2	155,86	72,29
03.02.03.02	Cielo raso suspendido con perfiles metálicos y baldosas termo acústicas	M2	*	30,56
03.02.04.02	Piso de porcelanato antideslizante de alto tránsito 36 x 36 cm.	M2	*	13,04
03.02.04.03	Piso de porcelanato de alto tránsito 60 x 60 cm.	M2	124,79	53,17
03.02.04.04	Piso de concreto pulido MZC. c:a 1:5. e=10mm	M2	*	14,14
03.02.06.01	Enchapado de mesa de trabajo con porcelanato de 24x40cm	M2	17,13	6,43
03.02.07.01	Puerta de madera apanelada según diseño incl. instalación	M2	9,20	2,07
03.02.07.02	Puerta de madera apanelada tipo vaivén según diseño incl. instalación	M2	*	1,72
03.02.07.03	Puerta de melamina según diseño incl. instalación	M2	*	3,08
03.02.08.01	Puerta metálica en restaurante según diseño incl. instalación	M2	*	1,89
03.02.08.02	Cerco metálico tubo negro cuadrado 2"x2"	M	*	0,72
03.02.09.01	Ventana flotante con marco de aluminio según diseño incl. instalación	M2	*	26,46
03.02.10.01	Bisagra aluminizada capuchina de 31/2"x31/2"	PZA	*	18,00
03.02.10.02	Chapa perilla liviana tipo globo	PZA	5,00	2,00
03.02.10.03	Chapa parche 03 golpes	PZA	*	2,00
03.02.11.01	Espejo con marco metálico pulido 0.60x0.80	UND.	*	2,00
03.02.12.01	Pintura en muros interiores c/látex lavable	M2	123,06	31,84
03.02.12.02	Pintura en muros exteriores c/látex lavable	M2	14,00	36,90
03.02.12.03	Pintura en columnas c/látex lavable	M2	128,36	44,76
03.02.12.04	Pintura en vigas c/látex lavable	M2	130,43	61,12
03.02.12.05	Pintura en placas c/látex lavable	M2	*	10,93
03.02.12.06	Pintura en parapetos c/látex lavable	M2	180,43	15,11
03.02.12.07	Pintura en derrames c/látex lavable	M2	9,94	1,07
03.02.12.08	Pintura en bruñas c/látex lavable	ML	*	24,50
03.02.12.09	Pintura en cielorrasos c/látex lavable	M2	155,86	72,99
03.02.12.10	Pintura barniz en carpintería de madera	M2	23,00	4,38
03.02.12.11	Pintura esmalte anticorrosivo en carpintería metálica	M2	*	3,78
03.02.13.01	Correas de madera tornillo de 2"x2"	M	*	57,17
03.02.13.02	Correas de madera tornillo de 2"x2"	M2	*	49,44
03.02.14.01	Junta de construcción con teknoport	M2	20,86	1,48
03.02.14.02	Limpieza final de obra	M2	142,66	101,64
03.03.01.01	Salidas de techo para centros de luz	PTO	30,00	13,00
03.03.01.05	Salida de techo para luz de emergencia	PTO	1,00	-
03.03.01.03	Salida de pared para tomacorriente universal c/toma a tierra	PTO	6,00	-
03.03.01.04	Salida para tomacorriente bipolar doble a prueba de agua	PTO	4,00	5,00
03.03.01.05	Salida de pared para interruptor simple bipolar	PTO	8,00	-
03.03.01.06	Salida de pared para interruptor doble	PTO	2,00	-
03.03.01.07	Salida de pared para ducha eléctrica	PTO	2,00	-
03.03.02.01	Tubería PVC sel 3/4"	M	*	8,87
03.03.02.02	Tubería PVC SAP 1" para electricidad	M	*	9,47
03.03.03.01	Cable eléctrico de 2,5 mm2 Lsoh	M	*	103,45
03.03.03.02	Cable eléctrico de 2,5 mm2 Lsoh	M	*	103,93
03.03.03.03	Conductor de cu desnudo 16,0 mm2	M	*	37,88
03.03.04.01	Tablero de distribución de 06 polos	UND.	*	1,00
03.03.05.01	Interruptor termomagnético de 2x10x220v	UND.	*	3,00
03.03.07.01	Fluorescente recto 2x40 watt incluye equipo y pantalla	UND.	*	3,00
03.03.07.02	Fluorescente circular 2x40 watt incluye equipo y pantalla	UND.	*	4,00
03.03.07.03	Fluorescente tipo persiana 2x40 watt 0cn 4 rejillas incluye equipo y pantalla	UND.	*	4,00
03.03.07.04	Spot light	UND.	*	2,00
03.04.01.01	Inodoro sifón jet c/blanco incl. accesorios	UND.	*	2,00

Item.	Partida	Und.	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
03.04.01.02	Lavatorio de losa c/blanco incl. accesorios	UND.	*	2,00
03.04.01.03	Urinario de losa de pico color blanco incl. accesorios	UND.	*	1,00
03.04.01.04	Lavadero empotrado de acero inoxidable incl. accesorios	UND.	*	2,00
03.04.01.05	Porta papel de losa c/blanco	UND.	*	2,00
03.04.01.06	Papelera de plástico con tapa con ventana latible	UND.	*	2,00
03.04.02.01	Salida de agua fría con tubería de PVC-SAP 1/2"	PTO.	*	7,00
03.04.02.02.01	Red de distribución de agua tubería PVC-SAP 1/2"	M.	*	14,32
03.04.02.03.01	Codo PVC-SAP 1/2"x90° para agua	UND.	7,00	11,00
03.04.02.03.02	Tee PVC-SAP 1/2" para agua	UND.	4,00	7,00
03.04.02.04.01	Válvula compuerta de bronce de unión roscada de 1/2"	UND.	2,00	4,00
03.04.03.01	Salida de desagüe en PVC sal de 2"	PTO.	*	7,00
03.04.03.02	Salida de desagüe en PVC sal de 2"	PTO.	*	2,00
03.04.03.03	Salida de ventilación en PVC sal de 2"	PTO.	*	1,00
03.04.03.04.01	Red de derivación tubería PVC-sal 4"	M	*	11,03
03.04.03.04.02	Red de derivación tubería PVC-sal 2"	M	*	12,22
03.04.03.05.01	Codo PVC sal de 2"x90°.	PZA.	*	3,00
03.04.03.05.02	Codo PVC sal de 2"x45°.	PZA.	*	2,00
03.04.03.05.03	Codo PVC sal de 4"x45°	PZA.	*	2,00
03.04.03.05.04	Codo PVC sal de 4"x90°.	PZA.	*	2,00
03.04.03.05.05	Codo sanitario PVC sal 4" x2" x 90°	PZA.	*	6,00
03.04.03.05.06	Tee PVC sal 2"x2"	PZA.	*	1,00
03.04.03.05.07	Tee PVC sal 4"x4"	PZA.	*	2,00
03.04.03.05.08	Yee PVC sal de 2"x2"	PZA.	*	2,00
03.04.03.05.09	Yee PVC sal de 4"x4"	PZA.	*	1,00
03.04.03.05.10	Yee PVC sal de 4"x2"	PZA.	*	6,00
03.04.03.05.11	Sumidero de bronce de 2"	PZA.	*	4,00
03.04.03.05.12	Registro de bronce de 4"	PZA.	*	2,00
03.04.03.05.13	Sombbrero de ventilación de PVC 2"	PZA.	*	1,00
03.04.03.06.01	Caja de registro de desagüe 12" x 24"	PZA.	*	1,00
03.04.03.06.02	Caja de trampa de grasas prefabricado	PZA.	*	1,00
03.04.04.01.01	Red de recolección tubería PVC-sal 3"	M.	*	79,50
03.04.04.02.01	Codo PVC sal de 3"x45°.	PZA.	*	12,00
03.04.04.02.02	Codo PVC sal de 3"x90°.	PZA.	*	10,00
03.04.04.02.03	Sumidero de bronce de 3"	PZA.	*	3,00
04.01.01.01.01	Excavación para zapatas h=1,65m en terreno normal	M3	11,86	28,41
04.01.01.01.02	Excavación para cimientos hasta h=1,00m en terreno normal	M3	3,00	5,88
04.01.01.02.01	Relleno y compactado con material propio	M3	2,49	22,04
04.01.01.02.02	Nivelación y apisonado de terreno con equipo	M2	48,03	66,57
04.01.01.02.03	Eliminación material excedente hasta 30,00 mt (a mano usando carretilla)	M3	16,83	20,82
04.01.01.02.04	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	16,83	20,82
04.01.02.01	Solado de concreto c:h-1:12, e=4"	M2	2,99	18,93
04.01.02.02	Concreto para cimientos corridos c:h-1:10+30% p.g.	M3	1,73	7,81
04.01.02.03	Concreto para sobre cimiento c:h-1:8,+ 25% p.m.	M3	0,42	2,63
04.01.02.04	Encofrado y desencofrado de sobrecimiento h=60cm	M2	5,56	35,20
04.01.02.05	Falso piso de concreto 1:10 c:h e=4"	M2	9,86	68,07
04.01.03.01.01	Concreto para zapatas f _c =210 kg/cm ²	M3	1,51	9,80
04.01.03.01.02	Acero f _y =4200kg/cm ² , grado 60	KG	178,63	181,87
04.01.03.02.01	Concreto para columnas f _c =210 kg/cm ²	M3	11,93	6,82
04.01.03.02.02	Encofrado y desencofrado de columnas	M2	132,74	82,76
04.01.03.02.03	Acero f _y =4200kg/cm ² , grado 60	KG	1 639,25	1 152,82
04.01.03.04.01	Concreto para columnas f _c =210 kg/cm ²	M3	*	0,08
04.01.03.04.02	Encofrado y desencofrado de columnas	M2	*	1,08
04.01.03.04.03	Acero f _y =4200kg/cm ² , grado 60	KG	*	21,23
04.01.03.06.01	Concreto para columnas f _c =210 kg/cm ²	M3	1,63	0,54
04.01.03.06.02	Encofrado y desencofrado de columnas	M2	16,12	8,63
04.01.03.06.03	Acero f _y =4200kg/cm ² , grado 60	KG	278,67	75,45
04.01.03.07.01	Concreto para columnas f _c =210 kg/cm ²	M3	3,50	4,72
04.01.03.07.02	Encofrado y desencofrado de columnas	M2	43,15	57,48
04.01.03.07.03	Acero f _y =4200kg/cm ² , grado 60	KG	131,11	300,21
04.01.03.07.04	Ladrillo hueco de arcilla 15x30x30 cm para techo aligerado	UND	359,46	471,73
04.02.01.01	Muro de ladrillo tipo iv 18 huecos de soga c-a 1:4x1.50cm	M2	23,21	111,63
04.02.02.01	Tarrajeo primario rayado con c:a - 1:5, e=1,5cm	M2	6,84	147,50
04.02.02.02	Tarrajeo en muros int. mez. c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	23,23	56,82



Ítem.	Partida	Und.	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
04.02.02.03	Tarrajeo en muros ext. mez. c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	62,68	49,70
04.02.02.04	Tarrajeo en columnas con c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	43,76	33,59
04.02.02.05	Tarrajeo en vigas con c:a-1:5 e=2,00 cm	M2	17,73	52,92
04.02.02.06	Tarrajeo con impermeabilizantes en viga canal	M2	1,60	6,41
04.02.02.07	Vestidura de derrames con c:a-1:5 e=2,00 cm	ML	17,79	56,94
04.02.02.08	Tarrajeo con granito pulido e=10 mm	M2	*	5,21
04.02.02.09	Bruñas 1.50 cm	ML	7,81	162,15
04.02.03.01	Tarrajeo en cielorraso con c:a-1:5 e=1,500 cm	M2	50,44	66,27
04.02.04.01	Contrapiso de 40mm	M2	49,18	62,70
04.02.04.02	Piso de porcelanato antideslizante de alto tránsito 40 x 40 cm.	M2	2,28	62,70
04.02.05.01	Zócalo en exterior mez. c:a-1:5 e=2,00 cm h=0,50 m	M2	*	13,43
04.02.05.02	Zócalo de porcelanato 40x40 cm	M2	*	130,26
04.02.06.01	Enchapado de mesa de trabajo con porcelanato de 40x40 cm	M2	*	16,99
04.02.07.01	Puerta de madera apanelada según diseño incl. instalación	M2	3,57	9,10
04.02.07.02	Marco de madera cedro 11/2"x3"	M	*	9,50
04.02.07.03	Closet de melamina y madera según diseño incl. inst.	UND.	*	2,00
04.02.08.01	Puerta de melamina según diseño incl. instalación	M2	*	10,08
04.02.08.02	Tabiquería de melamina con estructura de aluminio según Diseño	M2	*	22,05
04.02.08.03	Ventana sistema vitroven tipo persiana según diseño incl. Instalación	M2	0,25	4,28
04.02.09.01	bisagra aluminizada capuchina de 31/2"x31/2"	PZA	8,00	20,00
04.02.09.02	chapa perilla liviana tipo globo	PZA	1,00	1,00
04.02.09.03	chapa parche 03 golpes	PZA	3,00	4,00
05.01.01.01.01	Traza, niveles y replanteo durante el proceso	M2	3 356,76	430,65
05.01.02.01.01	Concreto para columnas f'c=210 kg/cm2	M3	35,00	12,66
05.01.02.01.02	Encofrado y desencofrado de columnas	M2	322,57	447,56
05.01.02.01.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	2 071,20	826,20
05.01.02.02.01	Concreto en viguetas f'c=175 kg/cm2.	M3	1,89	1,08
05.01.02.02.02	Encofrado y desencofrado de viguetas	M	25,13	8,62
05.01.02.02.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	157,94	233,39
05.02.01.01	Muro de ladrillo tipo iv 18 huecos de soga c-a 1.4x1.50cm	M2	111,74	265,94
05.02.03.01	Contrazocalo sin colorear c:a-1:5 e=1,50 cm	M	351,72	11,58
05.02.04.01	Puerta metálica en cerco perimétrico según diseño incl. instalación	M2	10,40	7,80
05.02.04.02	Cerco metálico tubo negro cuadrado 2"x2"	ML	183,22	96,38
05.02.07.01	Junta de construcción con teknoport	M2	12,05	113,34
07.01.01.01	Traza, niveles y replanteo preliminar	M2	1 009,81	656,62
07.01.01.02	Traza, niveles y replanteo durante el proceso	M2	1 009,81	656,62
07.01.03.02.02	Tapa tipo rejilla según modelo	M2	113,41	-

(*) Partida sin sustento de metrados.

(**) Es el resumen de la cuantificación del sustento de la planilla de metrados.

(-) Partidas consideradas en resumen de metrados, pero no en el presupuesto de obra.

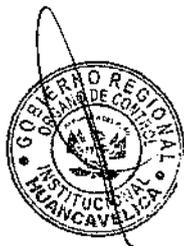
Fuente: Resumen de Metrados y Presupuesto de Obra del expediente técnico de saldo de obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte que la información entre el Resumen de metrados y del Presupuesto de obra, del polideportivo de la localidad de Santa Ana, presenta inconsistencias, vinculadas con el cálculo del metrado del proyecto; además, existen partidas que no tienen sustento de metrados, a pesar que fueron considerados en el presupuesto de obra.

b) Componente n.º 2 Paturpampa

Asimismo, de la revisión efectuada a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra del polideportivo del componente n.º 2 - Paturpampa, se advierte la existencia de inconsistencias entre sí, tal como se resume a continuación:



Cuadro n.º 3
Inconsistencia respecto a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de Obra del Componente n.º 2 - Paturpampa del Expediente Técnico

Ítem.	Partida	Unidad	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
01.01.03.03.01	Eliminación de material de demolición hasta 30.00 mt (a mano usando carretilla)	M3	440,73	526,96
01.01.04.02	Equipo de protección colectiva	GLB	*	1,00
01.02.01.03.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	646,95	922,83
01.02.02.05.01	Falso piso de concreto 140 kg/cm2 e=4"	M2	1 389,61	1 089,61
01.02.03.01.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	1 706,44	3 186,86
01.02.03.02.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	589,84	2 070,26
01.02.03.03.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	1 486,95	2 967,37
01.02.03.04.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	217,46	1 697,88
01.03.06.06	Limpieza final de obra	M2	5 500,94	4 500,94
01.04.03.08	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	95,37	371,25
01.05.02.01.03	Red de distribución tubería de d=3/4" PVC SAP	ML	71,07	71,70
02.01.01.03.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	1 284,68	1 560,56
02.01.03.01.02	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	337,51	1 817,93
02.01.03.02.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	1 897,18	3 377,60
02.01.03.03.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	346,83	1 827,25
02.02.05.03	Pintura de tráfico en campo deportivo	M	*	343,50
02.02.05.04	Pintura en tubo fº negro d=3" c/esmalte sintético	M	343,50	501,68
03.02.01.03.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	67,60	343,48
03.02.03.01.02	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	334,02	1 814,44
03.02.03.02.02	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	844,16	2 324,58
03.02.03.03.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	1 012,84	2 493,26
03.02.03.04.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	490,31	1 970,73
03.02.03.05.02	Encofrado y desencofrado de vigas	M2	38,60	59,50
03.02.03.05.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	1 637,26	2 117,68
03.02.03.06.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	99,67	1 580,09
03.02.03.07.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	422,10	1 902,52
04.02.03.01.03	Acero fy=4,200kg/cm2, grado 60	KG	444,81	1 925,23
04.02.03.02.03	Acero fy=4,200kg/cm2, grado 60	KG	134,15	1 614,57
04.02.03.03.03	Acero fy=4,200kg/cm2, grado 60	KG	34,46	1 514,88
05.02.01.03.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	20,02	295,90
05.02.03.01.02	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	163,29	1 643,71
05.02.03.02.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	361,65	1 842,07
05.02.03.03.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	260,82	1 741,24
05.02.03.04.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	308,54	1 788,96
05.02.03.05.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	429,10	1 909,52
05.02.03.06.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	87,18	1 567,60
05.02.03.07.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	182,86	1 663,28
05.04.01.02.04	Registro de bronce de 4"	PZA	2,00	4,00
05.04.04.02	Lavatorio blanco incl. llave y accesorios	PZA	2,00	7,00
06.01.01.04.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	48,21	324,09
06.02.03.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	60,67	336,55
06.02.05.01.02	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	317,80	1 798,22
06.02.05.02.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	1,279,12	2 759,54
06.02.05.03.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	1 318,69	2 799,11
06.02.05.04.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	150,83	1 631,25
06.02.05.05.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	148,64	1 568,35
06.02.06.06.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	87,93	1 568,35
07.01.02.05	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	322,39	598,27
07.01.04.01.02	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	3 133,89	4 114,31
07.01.04.02.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	8 457,64	8 938,09
07.02.02.02	Relleno con material propio - estructuras	M3	530,18	-
08.02.03.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	7,21	1 487,63
08.04.01.02	Encofrado y desencofrado	M2	6,07	26,97
08.04.01.03	Acero fy=4200kg/cm2, grado 60	KG	78,09	1 558,51



Ítem.	Partida	Unidad	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
08.04.02.01	Muro de ladrillo corriente de arcilla tipo sogá c/a-1:4 x 1.50 cm.	M2	726,00	72,60
09.01.02.02.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	284,60	560,48
09.01.02.03.02	Encofrado y desencofrado	M2	455,41	255,41
09.01.02.03.03	Acero fy=4,200 kg/cm2 grado 60	KG	2 932,91	4 413,33
09.01.03.01.01	Tarrajeo con impermeabilizantes	M2	455,41	529,13
09.01.03.02.01	Geotextil de 1.00 mm	M2	610,80	610,00
10.02.03.02	Pintura anticorrosiva y esmalte sintético en Carpintería	M	6.70	613,26
11.02.01	Flete terrestre	EST	*	3,00

(*) Partida sin sustento de metrados.

(**) Es el resumen de la cuantificación del sustento de la planilla de metrados.

(-) Partidas consideradas en resumen de metrados, pero no en el presupuesto de obra.

Fuente: Resumen de metrados y Presupuesto de obra del expediente técnico aprobado.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte la existencia de diferencias entre los metrados establecidos en el Resumen de metrados y del Presupuesto de obra del polideportivo de la localidad de Paturpampa; en vista que estos metrados se encuentran vinculados entre sí, para el desarrollo del costo total del proyecto, más aún existe partidas sin sustento de metrados, a pesar que fueron considerados en el presupuesto de obra.

c) Componente n.º 3 – Pueblo Libre:

De la misma forma, de la revisión efectuada a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra del polideportivo del componente n.º 3 – Pueblo Libre, se advierte la existencia de inconsistencias entre sí, tal como se resume a continuación:

Cuadro n.º 4

Inconsistencia respecto a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de Obra del Componente n.º 3 – Pueblo Libre del Expediente Técnico

ÍTEM.	partida	UNIDAD	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
01 01.03.02.05	Demolición de pisos de concreto	M3	56,25	52,15
01.01.03.03.01	Eliminación de material de demoliciones hasta 30 mts. (a mano usando carretilla)	M3	278,78	344,53
01.01.03.03.02	Eliminación de material de demoliciones con equipo pesado	M3	278,78	344,53
01 01.04.02	Equipo de protección colectiva	GLB	*	1,00
01.05.02.02.01.03	Tee pvc sap 2 ½"	PZA	3,00	-
01.05.02.02.03.01	Reducción PVC SAP 1 ½" a ½"	PZA	1,00	-
01.05.02.02.03.03	Reducción PVC SAP 2 ½" a ½"	PZA	1,00	-
01.05.02.02.03.04	Reducción PVC SAP 2 ½" a 2"	PZA	1,00	-
01.05.02.02.03.05	Reducción PVC SAP 2" a 1/2"	PZA	2,00	-
01.05.02.04.01	Prueba hidráulica + desinfección de tubería	ML	7,54	176,68
01.05.02.05.01	Reposición de veredas	M3	9,98	11,26
01.05.02.06.02	Reposición de asfalto	M3	0,96	-
01.05.02.06.03	Reposición de cumeta	M3	0,32	-
02.03.06.01	Junta de construcción con teknoport	ML	108,00	148,32
03.01.01.03.01	Eliminación de material de demoliciones hasta 30 mts. (a mano usando carretilla)	M3	50,71	136,94
03.01.01.03.02	Eliminación de material de demoliciones con equipo pesado	M3	56,03	120,31
03 03.10.01	Tubo estructural 2"x4" 3mm'	M	*	170,63
03 03.10.02	Correas metálicas de 2"x2" 2mm	M	*	149,31
03.03.11.01	Cobertura de calaminon tipo aluzin prepintado	M2	*	136,94
03.03.12.01	Junta de construcción con teknoport	M2	1,05	41,37
03.04.01.01	Conductor Isohx-90 – 2,5mm2	ML	188,92	196,72
03.04.01.03	Conductor Isohx-90 – 4,0mm2	ML	133,06	143,26
03.05.02.04.01	Reposición de veredas	M3	2,50	2,31

ÍTEM.	partida	UNIDAD	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
04.01.01.03.01	Eliminación de material de demoliciones hasta 30 mts. (a mano usando carretilla)	M3	47,80	134,03
04.01.01.03.02	Eliminación de material de demoliciones con equipo pesado	M3	45,78	110,06
04.04.01.03	Conductor Isohx-90 – 4,0mm ²	ML	50,38	60,58
04.05.01.03.01	Reposición de veredas	M3	6,80	0,00
05.01.01.03.01	Eliminación de material de demoliciones hasta 30 mts. (a mano)	M3	0,49	86,72
05.01.01.03.02	Eliminación de material de demoliciones con Equipo pesado	M3	0,49	64,77
05.04.01.01	Conductor Isohx-90 – 2,5mm ²	ML	222,89	230,69
05.04.01.03	Conductor Isohx-90 – 4,0mm ²	ML	24,38	34,58
05.04.01.04.01	Reposición de veredas	M3	0,36	0,00
05.05.02.03.01	Prueba hidráulica + desinfección de tubería	ML	5,60	5,35
06.03.07.01	Junta de construcción con teknoport	M2	67,97	108,29
07.01.01.02.01	Eliminación de material de demoliciones hasta 30 mts. (a mano usando carretilla)	M3	85,90	172,13
07.01.01.02.02	Eliminación de material de demoliciones con equipo pesado	M3	85,90	150,18
07.02.01.02.01	Eliminación de material excedente	M3	60,54	1 526,51
08.01.02.05	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	6,80	282,68
08.01.04.01.02	Acero fy=4200kg/cm ² , grado 60	KG	136,38	1 616,80
08.01.04.02.03	Acero fy=4200kg/cm ² , grado 60	KG	551,30	2 031,72
09.01.01.02	Trazo, niveles y replanteo preliminar	M2	28,09	618,85
09.01.02.04	Eliminación de material de demoliciones hasta 30 mts. (a mano usando carretilla)	M3	86,23	21,95
09.01.02.05	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	21,95	275,88
09.02.03.02	Pintura anticorrosiva y esmalte sintético en carpintería metálica	ML	6,70	613,26
10.03.04.02	Caja de registro de concreto tipo 2 (0.60x0.60cm) inc. tapa	PZA	28,00	39,00
11.02.01	Flete terrestre	EST.	*	4,00

(*) Partida sin sustento de metrados.

(**) Es el resumen de la cuantificación del sustento de la planilla de metrados.

(-) Partidas consideradas en resumen de metrados, pero no en el presupuesto de obra.

Fuente: Resumen de metrados y presupuesto de obra del expediente técnico aprobado.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro expuesto, se evidencia que la información entre los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra del polideportivo de la localidad de Pueblo Libre, presentan inconsistencias; es decir, que no existe relación entre sí, a pesar que los metrados sirven para el desarrollo del costo total del proyecto; además, existe partidas que no tienen sustento de metrados, pese a que fueron considerados en el presupuesto de obra.

d) Componente n.º 4 -Millpo Ccachuana:

Finalmente, de la revisión efectuada a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra del polideportivo del componente n.º 4 – Millpo Ccachuana, se advierte la existencia de inconsistencias entre sí, tal como se resume a continuación:

Cuadro n.º 5

Inconsistencia respecto a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra del componente n.º 4 Millpo Ccachuana

Ítem.	Partida	Unidad	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
01.01.03.03.02	Demolición de sardineles	M3	33,18	31,81
01.02.03.01.03.02	Encofrado y desencofrado de bancas	M2	779,75	79,75
01.04.03.01	Excavación de zanja para tuberías de red subterránea (60x60 cm)	M3	500,80	500,08

Item.	Partida	Unidad	Metrados establecidos en el Resumen de metrados **	Metrado establecidos en el Presupuesto de obra
02.03.04.03	Estructura metálica para básquet según diseño incl. Instalación	UND.	4,00	2,00
02.03.06.03	Limpieza final de obra	M2	2 679,36	2 676,36
10.01.01.03.02	Trazo, niveles y replanteo durante el proceso	M2	590,76	196,36
10.02.01.02.01	Eliminación material excedente hasta 30,00 mt (a mano usando carretilla)	M3	523,39	253,93
10.02.01.02.02	Eliminación de material excedente con equipo pesado	M3	523,39	253,93
11.01.01	Encausamiento de río	M	62,77	69,00
11.02.01	Excavación con maquinaria en el lecho de río	M3	219,70	172,50
11.02.02	Relleno con material propio con equipo	M3	358,42	393,99
11.02.03	Perfilado y compactado	M	125,54	138,00
11.02.04	Eliminación de material excedente	M3	274,62	215,63
11.03.01	Encofrado y desencofrado de muros de gaviones	M2	125,54	276,00
11.03.02	Gavión tipo caja de 5x1,5x1m	M3	125,54	69,00
11.03.03	Gavión tipo caja de 5x1x1m	M3	188,31	69,00
11.03.04	Colchón reno (2,0x0,3x5,00m)	M3	37,66	69,00
11.03.05	Geotextil mac. tex mt200	M2	332,68	1 828,50

(**) Es el resumen de la cuantificación del sustento de la planilla de metrados.

Fuente: Resumen de metrados y presupuesto de obra del expediente técnico aprobado.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro expuesto, se advierte que los metrados establecidos entre el Resumen de metrados y en el Presupuesto de obra del polideportivo del componente n.º 4 - Millpo Ccachuana, presenta inconsistencias entre sí; por consiguiente, afectaría el costo total del proyecto.

Es preciso señalar, que en la **Clausula Cuarta, Pago** del Contrato n.º 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020, señala que el tercer entregable debe ser aprobado con Resolución de Aprobación, tal como señala a continuación:

(...) EN EL CASO DEL TERCER ENTREGABLE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DARA LA CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (...).

No obstante, a pesar de las inconsistencias mostradas en los cuadros n.º 2, 3, 4 y 5 entre el Resumen de metrados y Presupuesto de obra, el expediente técnico fue aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021.

El marco normativo que rige la situación adversa es la siguiente:

- Contrato n.º 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020, para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra: "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccahuana, Pucarumi, de los distritos de Huancavelica y Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica".

(...)

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA ACTIVIDADES

(...)

- ✓ Elaborar el presupuesto en base a costos unitarios, cotizaciones reales y acorde al lugar donde se ejecutará el proyecto.

(...)

ESTUDIOS Y GESTIONES QUE DEBERÁ REALIZAR Y PRESENTAR EL CONSULTOR.

A continuación, se describen las obras proyectadas, para la cuales el Consultor deberá elaborar el EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA A NIVEL DE EJECUCIÓN (planos, metrados, cronogramas, presupuestos, especificaciones técnicas), con los estudios complementarios (Topografía del Proyecto, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Análisis de Riesgos, etc.), a fin que permita la ejecución de las mismas.

TERCER ENTREGABLE

(...)

6. hoja de metrados

7. presupuesto de obra/resumen total

(...)

La Planilla General de Metrados de todas las especialidades, en la que se detallen por columnas los metrados de los componentes: módulos, obras exteriores, cerco, rehabilitación y/o demolición y el total de los mismos.

Asimismo, se deberá incluir el resumen y el sustento de los metrados por partida de cada componente, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera firmados por el Ingeniero Civil responsable, acorde con la Norma 600.03, para lo que se adjunta los formatos correspondientes.

(...)

El Jefe de Proyecto será responsable de la calidad en los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.

(...)

DE LOS ESPECIALISTAS:

El Profesional es directamente responsable de la elaboración de la especialidad y de la calidad técnica de ésta, por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas serán de su única y entera responsabilidad.

(...)

RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

Todos los profesionales que conforma el Equipo Técnico tendrán responsabilidad funcional por deficiencias en el expediente técnico de obra, tal como lo indica punto 22 de la Resolución de Contraloría n.º 196-2010CG

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado en el diario oficial el peruano el 13 de marzo de 2019.**

Capítulo IV

Artículo 40. responsabilidad del contratista

40.3 En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-vivienda de 8 de mayo de 2006.**

Norma G.040

Definiciones

Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la edificación. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memoria descriptiva y si fuese el caso, fórmulas de reajuste de precios,

estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial, de impacto ambiental, geológicos, etc.), y la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren.

- Directiva n.º 004-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPYAT-SGDIYTI, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.º 384-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de 12 de julio de 2017.

V.- Normas Generales:

(...)

1.2 Expediente Técnico

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de una obra Pública. Los expedientes técnicos contienen documentos sobre el diseño definitivo de una construcción y cuyo objetivo es la ejecución de la obra. Se expresa en planos gráficos, especificaciones y cálculos.

El expediente técnico define el objetivo, costos, plazos y demás condiciones de una obra por ejecutar, por lo cual su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

(...)

VI.- NORMAS ESPECIFICAS

6.1 De la Formulación

6.1.1 La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios, como Unidad Ejecutora es la encargada de programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el proceso de elaboración de los Expedientes Técnicos de Obras y/o Estudios que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica.

(...)

6.1.5 Para la elaboración del Expediente Técnico las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica tendrán la responsabilidad de:

- a. Formular adecuadamente los términos de referencia para la formulación de los Expediente Técnicos.

6.2 De la Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico

(...)

6.2.2 Las actividades para la evaluación de expediente técnico

- d. Evaluación del Expediente Técnicos por especialidades.

6.3 Instancia de aprobación

6.3.3 Los Expediente Técnicos observados serán devueltos íntegramente a las unidades ejecutoras, para su corrección dentro de un periodo de diez (10) días calendario.

(...)

VIII. RESPONSABILIDAD

(...)

8.2 Los profesionales son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las Normas Reglamentarias en que hayan incurridos en la elaboración y ejecución del Proyecto, estando sujetos a las sanciones que determinen el Código civil y el Código Penal.

CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)

6. HOJA DE METRADOS:

Norma Técnica, Metrado para Obras de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas (Decreto Supremo n.º 001-2009-JSU).

6.4 A cada partida específica que conforme el Presupuesto Referencial, le corresponderá, necesariamente, un Metrado que se genera a partir de los Planos de Proyecto (indicar referencia del Plano que corresponda). No podrá existir partida consignada en el Presupuesto Referencial

que no cuente con su respectiva Planilla de Metrado. Los Metrados deben ser detallados. El Consultor deberá evitar el empleo de Metrados Globales o Estimados. Las partidas deben ser debidamente cuantificadas.

7. PRESUPUESTO DE OBRA/RESUMEN TOTAL:

7.1 Presupuesto Referencial de Obra

7.2 Estructurado por las especialidades de: Obras Provisionales, Arquitectura y acabados, cimentación y estructuración, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y obras exteriores. Incluye Cuadro Resumen. Los Costos que componen el Presupuesto Referencial que presente El Consultor, deberán ser actualizados a la fecha de la presentación final de la Consultoría. Se deberá incluir las partidas y costos correspondientes a las conexiones domiciliarias definitivas de los servicios de: Agua, Desagüe, telefonía, gas y Energía Eléctrica, según corresponda al tipo de proyecto. Los costos deben guardar relación con las cotizaciones efectuadas.

El Resumen de presupuesto de una obra por Administración Directa de deberá realizarse según como se indica en el siguiente cuadro:

Lo antes expuesto, genera el riesgo de que se pague al consultor por un expediente técnico deficiente, al haberse identificado inconsistencias respecto a los metrados establecidos en el Resumen de metrados y Presupuesto de obra; afectando de esta forma el presupuesto total del proyecto y la ejecución de la obra.

2. LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCABELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA", LA CUAL CONTIENE LOS COMPONENTES 2 Y 4 DE PATURPAMPA Y MILLPO CCACHUANA, RESPECTIVAMENTE; SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA DE HUANCABELICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO; LA CUAL GENERA EL RIESGO DE PARALIZACIONES, INCREMENTO DE COSTOS Y POSIBLES SANCIONES A LA ENTIDAD.

De la revisión efectuada al expediente técnico del saldo de obra del proyecto: "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica" aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021; con código de único de Inversiones n.º 2184938, se advierte que los componentes n.º 2 y 4 correspondiente al de Paturpampa y Millpo Ccachuana, fueron aprobados sin contar con la autorización previa por la Autoridad Local del Agua de Huancavelica.

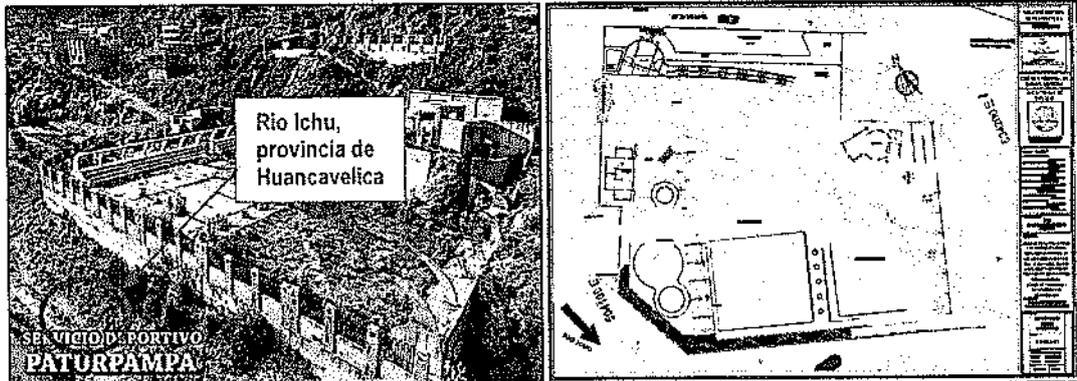
Lo expuesto se detalla a continuación:

De la inspección física realizada el 24 de agosto de 2021 y de la revisión a los documentos de la formulación del expediente técnico de saldo de obra, se evidencia que en el componente n.º 2 Paturpampa, se encuentra ubicado en la faja marginal del Rio Ichu, provincia de Huancavelica; tal como se presentó en la lámina "PG ARQ-01" plano: Planteamiento General Arquitectura de la localidad de Paturpampa, que se muestra a continuación:



Gráfico n.º 1

Lámina "PG-ARQ-01" del Componente de Paturpampa del Expediente Técnico aprobado

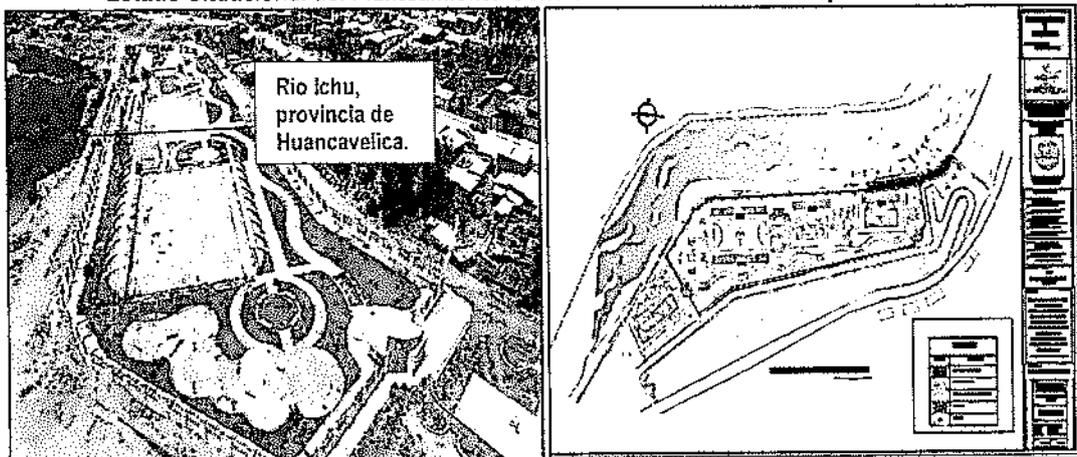


Fuente: Lámina "PG ARQ-01" del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI.

Igualmente, el componente n.º 4, Millpo Ccachuana se encuentra ubicado en la faja marginal de río Ichu, localidad de Millpo Ccachuana, tal como se presenta en la lámina "ES PG ARQ-01" plano: Estado situacional del Planteamiento General de la localidad de Millpo Ccachuana, conforme se muestra a continuación:

Gráfico n.º 2

Estado Situacional del Planteamiento General de la localidad de Millpo Ccachuana

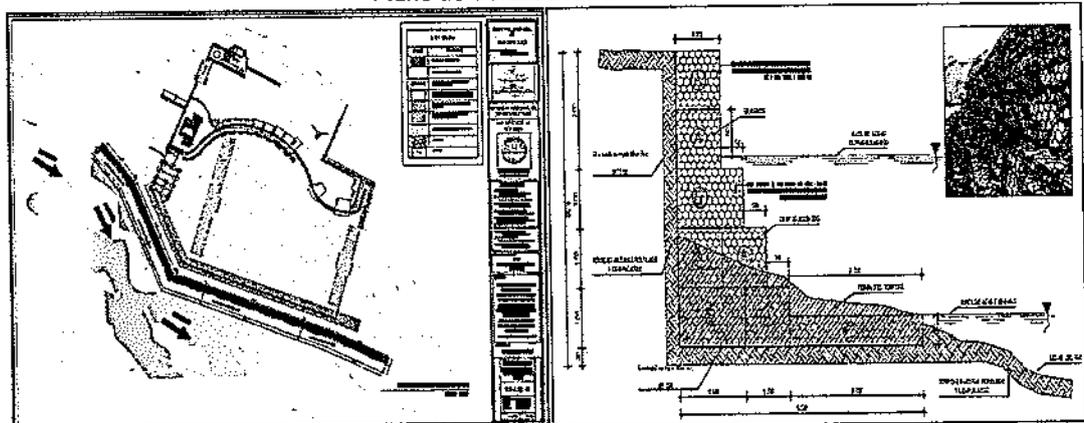


Fuente: Lámina "ES PG ARQ-01" del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI.

Asimismo, de la revisión efectuada a las láminas "MG-ARQ-01" y "MG-ARQ-02" de los componentes n.ºs 2 y 4 de Paturpampa y Millpo Ccachuana, respectivamente, del expediente técnico, se advierte que se planteó la ejecución de defensa ribereña a través de muro de gaviones en la faja marginal de río Ichu, conforme se muestra a continuación:



Gráfico n.º 3
Plano de Defensa Ribereña



Fuente: Lámina "MG-ARQ-01" y "MG-ARQ-02" del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI.

Es preciso señalar que posterior a la aprobación del expediente técnico (40 días después), la Entidad efectuó el trámite ante la Autoridad Local del Agua Huancavelica, conforme se evidencia el oficio n.º 121-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE de 18 de agosto de 2021, de la ingeniera Diana Ore Flores, Sub gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, quien solicitó al señor José Arturo Morante Adrianzen, Administrador Local del Agua de Huancavelica, la autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua en la infraestructura hidráulica multisectorial, adjuntando para ello el informe n.º 015/GOB.REG.HVCA/SGE/JRVT de 17 de agosto de 2021, del ingeniero Roberth Vargas Torres, en donde recomienda: "A fin de poder dar celeridad con el inicio de la ejecución física del proyecto en mención, se solicita dar trámite para la autorización de ejecución de obra en fuentes naturales de agua en la infraestructura hidráulica multisectorial ante la Autoridad Local del Agua (ALA) para los complejos deportivos de Millpo y Paturpampa, toda vez que el proyecto ocupa parte de la franja marginal y es indispensable para su ejecución".

Es decir, el expediente técnico del proyecto fue aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021, sin contar con la autorización para la ejecución de obras en fuentes de agua y fajas marginales del río Ichu ante la Autoridad Local del Agua de Huancavelica, lo cual conforme a la cláusula segunda del contrato n.º 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020, era responsabilidad del contratista.

El marco normativo que rige la situación adversa es la siguiente:

- Ley n.º 29338, Ley de recursos Hídricos, publicado el 23 de marzo de 2009.

Título V: Protección del agua

Artículo 74°.- Faja marginal

"En los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios. El Reglamento determina su extensión".

- Reglamento de la Ley de recursos hídricos aprobada por Decreto Supremo n.º 001-2010-AG de 14 de enero de 2010, modificado por Decreto Supremo n.º 023-2014-MINAGRI.

Artículo 113°.- Fajas Marginales

"113.1 Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales.

113.2 Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos".

Artículo 212°.- Autorización para realizar estudios y ejecución de obras

212.1. La Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua.

212.2. Las obras se ejecutan conforme a los estudios previamente aprobados por los organismos correspondientes y deben contar con la certificación ambiental respectiva.

Artículo 224°.- Autorizaciones para las obras de encauzamiento y defensa ribereña

Los estudios y obras para el encauzamiento y defensa ribereñas, deberán contar con las autorizaciones correspondientes por parte de la Autoridad Administrativa del Agua y deberán ser coordinadas con el Sistema Nacional de Defensa Civil.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-vivienda de 8 de mayo de 2006.**

Norma TH.050 Habilitaciones en riberas y laderas

Capítulo I: Generalidades

Capítulo II: Habilitaciones en riberas

"Artículo 3.- El Ministerio de Agricultura, a través de sus órganos competentes establece los límites de la faja ribereña a ser respetada como área de uso público."

- **Reglamento de Procedimientos Administrativo para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, aprobado con resolución jefatural n.° 007-2015-ana de 8 de enero de 2015.**

TITULO V

AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN FUENTES NATURALES O INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PUBLICA MULTISECTORIAL

Artículo 36°.- Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales o Infraestructura Hidráulica Pública Multisectorial.

La autorización de ejecución de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riberas o fajas marginales) o en infraestructura hidráulica pública multisectorial.

- **Contrato n.° 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra: "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccahuana, Pucarumí, de los distritos de Huancavelica y Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica".**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

(...)

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

ACTIVIDADES

(...)

- ✓ Deberá determinar la zona de intervención del estudio no presente ningún problema de saneamiento físico – legal y de ser el caso tendrá la responsabilidad de tramitar y obtener la documentación y autorización ante las instancias y/o entidades correspondientes.
- ✓ Tramitar y adjuntar los documentos de sostenibilidad que requiera la unidad evaluadora de CREET, según indica la DIRECTIVA N° 004-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, lineamiento para la vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19 establecidos en la Resolución Ministerial n.° 448-2020-MINSA Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 377-2020-MINSA.

La falta de autorización para la formulación del expediente técnico, genera el riesgo de paralización, incremento de los costos por modificaciones propuestas por la Autoridad Local de Agua Huancavelica y posibles sanciones a la Entidad.

3. DISEÑO DE RAMPA ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE N° 2 PATURPAMPA, SUPERA LA PENDIENTE MÁXIMA DE 2% ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.

De la revisión efectuada a la documentación del Expediente Técnico del proyecto, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 089-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de 9 de julio de 2021, proporcionado por la Entidad, se advierte que en la lámina "OE-PG-A-01" plano: Obras exteriores – Planteamiento General (Arquitectura Planta)", donde se proyectó la construcción del servicio higiénico n.°1, la cual se encuentra en el nivel de piso terminado de +2,20 metros, en cuyo interior se encuentra un servicio higiénico para discapacitados, al cual se puede acceder mediante dos (2) accesos, el primero de ellos mediante una rampa con pendiente de 18,30% y el segundo mediante una rampa con pendiente de 8,90%.

Sin embargo, se observa que los porcentajes de pendiente de las rampas de acceso superan las pendientes máximas establecidas en el artículo 9 de la norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificaciones, donde dispone lo siguiente:

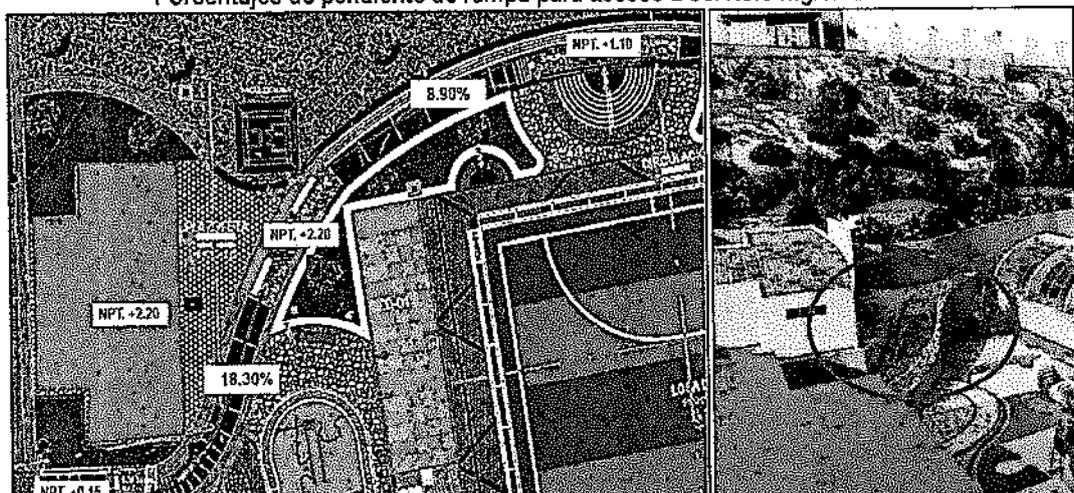
"NORMA A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS (...)

Artículo 9.- Las condiciones de diseño de rampas son las siguientes:

- a) El ancho libre mínimo de una rampa será de 90cm. entre los muros que la limitan y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:
- Diferencias de nivel de hasta 0.25 m. 12% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 m. 10% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 m. 8% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 m. 6% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 m. 4% de pendiente
 - Diferencias de nivel mayores, 2% de pendiente".

Como se observa en el gráfico inferior, el nivel de piso terminado de uno de los accesos es de +0.15 metros, asimismo, el nivel de piso terminado del servicio higiénico es de +2.20 metros, y tomando en consideración una longitud de 11.20 metros, se proyectó una pendiente de 18.30%, tal como se muestra a continuación:

Gráfico n.° 4
Porcentajes de pendiente de rampa para acceso a servicio higiénico



Fuente: Lámina "OE-PG-A-01" plano: Obras exteriores – Planteamiento General (Arquitectura Planta)", del expediente técnico de saldo de obra.

El marco normativo que rige la situación adversa es la siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006.

TITULO I
GENERALIDADES
NORMA G.010
CONSIDERACIONES BASICAS

Artículo 9.- Las condiciones de diseño de rampas son las siguientes:

- a) El ancho libre mínimo de una rampa será de 90cm. entre los muros que la limitan y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:
 - Diferencias de nivel de hasta 0.25 m. 12% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 m. 10% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 m. 8% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 m. 6% de pendiente
 - Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 m. 4% de pendiente
 - Diferencias de nivel mayores, 2% de pendienteLas diferencias de nivel podrán sortearse empleando medios mecánicos

La situación expuesta, pone en riesgo la seguridad y accesibilidad para personas con discapacidad física y vulnera la normativa aplicable en relación a las pendientes máximas para la ejecución de rampas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Aprobación del Expediente técnico de saldo de obra, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual se encuentra detallada en el apéndice n.º 1 y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Situación Adversa.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No existe informes de hitos anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

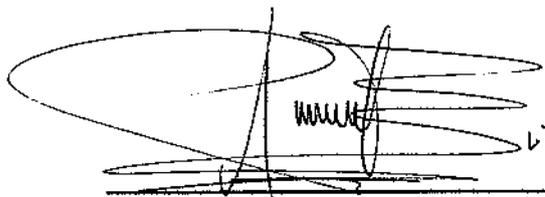
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Aprobación del Expediente técnico de saldo de obra, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del saldo de obra: instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica" las cuales han sido detalladas en el presente informe.



X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: Aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos establecidos en el saldo de obra: "Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control n.º 1 – Aprobación del Expediente técnico del saldo de obra.

Huancavelica, 6 de setiembre de 2021



CPC. Pedro Soto Espinoza
Supervisor
Comisión de Control



Lic. Adm. Gloria Ordoñez Mulato
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Ing. José Enrique Ruentes Ríos
Jefe del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTENTE

1. EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON INCONSISTENCIAS RESPECTO A LOS METRADOS ESTABLECIDOS EN EL RESUMEN DE METRADOS Y PRESUPUESTO DE OBRA DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS COMPONENTES N.° 1 – SANTA ANA, N.° 2 – PATURPAMPA, N.° 3 – PUEBLO LIBRE Y N.° 4 MILLPO CCACHUANA, LA CUAL PONE EN RIESGO EL RECONOCIMIENTO DE PAGOS AL CONSULTOR POR UN EXPEDIENTE TÉCNICO DEFICIENTE, ADEMÁS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.° 089-2021-GOB.REG.HVCA/GRI de 9 de julio de 2021
2	Contrato n.° 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020
3	Informe técnico n.° 014-2021-CG/GRH-OCI/HJPO de 27 de agosto de 2021

2. LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", LA CUAL CONTIENE LOS COMPONENTES 2 Y 4 DE PATURPAMPA Y MILLPO CCACHUANA, RESPECTIVAMENTE; SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA DE HUANCAVELICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO; LA CUAL GENERA EL RIESGO DE PARALIZACIONES, INCREMENTO DE COSTOS Y POSIBLES SANCIONES A LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.° 089-2021-GOB.REG.HVCA/GRI de 9 de julio de 2021
2	Contrato n.° 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020
3	Informe técnico n.° 014-2021-CG/GRH-OCI/HJPO de 27 de agosto de 2021
4	oficio n.° 121-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE de 18 de agosto de 2021

3. DISEÑO DE RAMPA ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE N° 2 PATURPAMPA, SUPERA LA PENDIENTE MÁXIMA DE 2% ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.° 089-2021-GOB.REG.HVCA/GRI de 9 de julio de 2021
2	Contrato n.° 112-2020/ORA de 10 de diciembre de 2020
3	Informe técnico n.° 014-2021-CG/GRH-OCI/HJPO de 27 de agosto de 2021

Huancavelica, 6 de setiembre de 2021

OFICIO N° 1359 - 2021/GOB.REG.HVCA/OCI

Señor:
Maciste Alejandro Díaz Abad
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Huancavelica



Presente.-

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 039-2021-OCI/5338-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, modificada con Resolución de Contraloría n.° 0144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la aprobación del expediente técnico del saldo de obra: **"Instalación y Mejoramiento de los servicios deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y departamento de Huancavelica"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 039-2021-OCI/5338-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
Ing. José Enrique Fuentes Ríos
JEFE DEL OCI

JEFR/gom
Cc.
Archivo

Reg.doc: **01959798**
Reg.Exp: **01473998**